



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 021 – C.P./2020

Se comunica a los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial, que, atento al vencimiento del plazo dispuesto en el Art. 4° de la Resolución 1052-H-2010 y Art. 1° Resol. N° 96-H/2012 para la presentación de la información bajo el esquema Ahorro-Inversión Financiamiento (AIFREP), se establece como fecha límite el día **30 de Octubre/2020** para dar cumplimiento a la presentación de los Estados de Ejecución vencidos a esa fecha y que corresponde al ejercicio de ejecución 2020.

En caso de persistir la situación de incumplimiento se aplicarán las sanciones establecidas en el Art. 5° de la normativa mencionada, sin perjuicio de responsabilizar en forma directa por las consecuencias que se generen, de iniciar las acciones administrativas que correspondan y de ser necesario, solicitar la inmediata intervención del Ministerio de Hacienda. Elevando nómina de los responsables que no dieron cumplimiento y que son pasibles de sanciones.

San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre de 2020.-



C.P.N. Mariana R. Blasquez
Contador de la Provincia